

RESUMEN DE LA MESA SECTORIAL

27 DE MAYO DE 2025

¡ACLARACIÓN INICIAL! Las cinco organizaciones sindicales en aras de no perjudicar a las y los docentes de Extremadura, por las cuestiones incluidas en el orden del día que les afectan en las condiciones de sus puestos de trabajo, han decidido reanudar parcialmente su participación en las mesas sectoriales de educación. Mientras no se llegue a un acuerdo de Homologación Salarial seguirán las movilizaciones.

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter extraordinario, a la que ha asistido por parte de la Administración Educativa la Secretaria General de Educación, el Director General de Personal Docente, el director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión educativa, la Jefa de Servicio de Coordinación Educativa, la Jefa de Servicio de Innovación, Formación del Profesorado y Emprendimiento, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: Resolución de XX de XXX de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.

El total de plazas ofertadas son 18 (12 correspondientes a los CPR de la provincia de Badajoz y 6 a los de Cáceres).

No hemos hecho aportaciones a este punto, puesto que la ORDEN que lo regula no ha sufrido ninguna modificación.

PUNTO DOS: Resolución de X de X de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Dirección en régimen de comisión de servicios, en Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.

El total de plazas ofertadas son 3 (2 correspondientes a los CPR de la provincia de Badajoz y 1 a los de Cáceres).

No hemos hecho aportaciones a este punto, puesto que la ORDEN que lo regula no ha sufrido ninguna modificación.

PUNTO TRES: INSTRUCCIÓN X/2025 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se establecen los criterios para la selección de Centros y la organización y el funcionamiento del programa CONECTA-2: refuerzo educativo desde la codocencia en Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2025/2026.

Las plazas de este programa, al igual que en el resto objeto de esta mesa, serán ofertadas en el llamamiento de julio y la incorporación del profesorado a estos programas será el 1 de octubre. La duración de estos programas abarcará desde octubre a junio.

El objetivo para el curso 2025/2026 es implantar el programa en aproximadamente 220 centros educativos.

En la Instrucción tercera de esta INSTRUCCIÓN se indica que este programa está dirigido al alumnado de los cursos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.

Desde ANPE hemos solicitado que en aquellos centros incompletos donde el alumnado esté agrupado por ciclos (en este caso 3º y 4º), el alumnado de 3º pueda verse beneficiado por este programa.

La Administración ha dicho que estudiará nuestra propuesta.

PUNTO CUATRO: INSTRUCCIÓN X/2025 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, que regula la organización y el funcionamiento del programa INCLUYE de Educación Inclusiva (FSE+ PGE) para la prevención, detección y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales en el curso 2025/2026.

Para el curso 2025/2026 se mantienen los mismos centros que el curso pasado.

En la Instrucción séptima se señala que para el desarrollo de este programa se dotará a los centros seleccionados de maestros/as a media jornada...

Desde ANPE hemos solicitado que, al igual que en los otros dos programas, al menos exista la posibilidad de que se dote a los centros de profesorado a jornada completa.

La Administración ha rechazado nuestra propuesta.

PUNTO QUINTO: INSTRUCCIÓN X/2025, que regula la dotación y las funciones del profesorado de servicios a la comunidad en el marco del programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en Centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+FSE+) en los Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2024/2028.

La Instrucción presentada en el día de hoy complementa a la del curso pasado y pretende cubrir con medias jornadas y jornadas completas 22 plazas (este curso han sido 8) de profesores de Servicios a la Comunidad (PSC).

En el cuerpo de la Instrucción se hace referencia a la Instrucción 22/2024 y 2/2024 en distintos apartados de la misma.

Desde ANPE hemos solicitado modificar las referencias a la Instrucción 2/2024 por la Instrucción 22/2024, ya que entendemos que se trata de un error tipográfico.

La Administración ha reconocido el error y nos ha indicado que se procederá a su corrección.